

PROCEDIMIENTO No. A-181-23-0052
???PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEA UBICADOS EN SAN TOMÉ, DIVISIÓN
AYACUCHO???

DATOS GENERALES DEL LLAMADO	
SITUACIÓN: PUBLICADO	
NATURALEZA: SERVICIO COMERCIAL	

FILIAL, EMPRESA MIXTA, NEGOCIOS, REGIÓN	DIVISIÓN, DISTRITOS/LOCALIDADES, UNIDADES CONTRATANTES
NEGOCIOS: PRODUCCIÓN	DIVISIÓN/ÁREA: AYACUCHO
REGIÓN: FAJA	DISTRITOS/LOCALIDADES: SAN TOMÉ
	UNIDAD CONTRATANTE: CONTRATACION

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	
FECHA DE INICIO: 2024-01-12	
FECHA FIN: 2024-01-23	

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA MAÑANA	DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA TARDE
INICIO EN LA MAÑANA: 08:00 AM	INICIO EN LA TARDE: 01:00 PM
FIN EN LA MAÑANA: 11:00 AM	FIN EN LA TARDE: 04:00 PM

DATOS DE CONTACTOS DEL PLIEGO	
RESPONSABLE: DAIRILYS CHAURAN	
CORREO ELECTRÓNICO: CHAURANDM@PDVSA.COM	
TELÉFONO OFICINA: 0283-2301439	
TELÉFONO CELULAR: -	
NÚMERO DE FAX: -	

DIRECCIÓN DE RETIRO DEL PLIEGO	
DIRECCION DE RETIRO DEL PLIEGO	
EDIFICIO LIVIANO EXTRACCION GERENCIA DE CONTRATACIÓN OFICINA N°2 CAMPO LOS PROCERES. SAN TOME	

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO	
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	
-	

COSTO DEL PLIEGO	DATOS BANCARIOS DEL PLIEGO
PRECIO (BS):	TIPO DE CUENTA: -
NOMBRE DE BANCO: -	NÚMERO DE CUENTA: -

BENEFICIARIO Y OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: -	
OBSERVACIONES PARA RETIRAR	
DEBE TRAER UN PENDRIVE	

FECHA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	HORA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
FECHA: 2024-01-18	HORA: 09:00 AM

NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	TELÉFONOS DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
NOMBRE Y APELLIDOS: DAIRILYS CHAURAN CORREO ELECTRÓNICO: CHAURANDM@PDVSA.COM	TELÉFONO OFICINA: 0283-2301439 NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: -

COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y DIRECCIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE SOBRES
COMISIÓN CONTRATACIONES: UNICA FAJA DEL ORINOCO - DIVISION AYACUCHO 181

Petróleos de Venezuela, S.A., sus empresas Filiales y Empresas Mixtas, se reservan el derecho de modificar esta invitación, suspender, dar por terminado o declarar desierto el procedimiento, cuando lo considere conveniente a sus intereses, sin que ello implique o haga procedente reclamación alguna.